

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2021-00336 00

Atendiendo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante en cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia proferida el 13 de enero de 2023, allegó el pagaré y la carta de instrucciones objeto del presente proceso.

Así las cosas, permanezca el proceso en Secretaría por el término de diez (10) días, con el fin de que la señora SOFÍA JOHANA BAQUERO GONZÁLEZ, suscriba dichos documentos conforme a lo dispuesto en el numeral tercero de la providencia en cita.

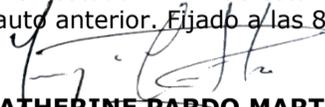
Vencido el término, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de febrero de 2023
Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110e8df4c655212e6df368495649aeddb71da2fce3bf6dd12f72f195573e5e4c**

Documento generado en 23/02/2023 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>